CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2014 "IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" – SENEPA – ID Nº 271.613

CONTRATO Nº 43/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 43/2014 – *"IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS"***- adjudicada según el proceso de Contratación Directa CD Nº 57/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1486/2014, se celebra en fecha 30 de diciembre de 2014, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Brasil, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **GERSELL S.A.**, con RUC Nº 80023943-1, domiciliada en Independencia Nacional Nº 2059 entre 8 y 9 Pytda., República del Paraguay, Teléfono Nº 021- 371-128 / 372-824 / 390-856, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO MANUEL FIORIO AGUAYO**, con Cédula de Identidad Nº 1.004.154, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1486 de fecha 04 de diciembre de 2014 resultó adjudicada la empresa **GERSELL S.A.** en el llamado a Contratación Directa CD Nº 57/2014 *"IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.*

Que, el Contrato respectivo fue suscrito como Contrato Nº 43/2014 en fecha 26 de diciembre de 2014 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Que, por Nota D.G.S. Nº 0774/2014 el Director General del SENEPA solicita se realicen las gestiones para la ***ampliación de vigencia*** de los contratos que no podrán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2014 y deberán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2015 en el marco de los llamados convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1762 de fecha 30 de diciembre de 2.014, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 43/2014 para la Ampliación de la vigencia del mismo ***hasta el 30 de Abril de 2015.-***

Gersell S.A.
Tel. (021) 371.128

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL**
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 43/2014 suscrito con la firma ***GERSEL S.A.***, las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 30 de Abril de 2015.***

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 43/2014 – *"GERSELL S.A."***, en el día y año antes indicado.

Gersell S.A.
Tel. (021) 597.123

SR. ALEJANDRO MANUEL FIORIO AGUAYO
Representante Legal
GERSELL S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.